

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 348

CASTRO, 01 de Abril del 2014.-

VISTOS: El Oficio N° 796/ 2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos; El Memorandum N° 031 con Fecha 01/04/2014 de Administración Municipal; La sesión ordinaria N° 39 de Fecha 10/12/2013, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad, año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y; las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-**CALIQUESE** como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el mes de **ABRIL** del 2014 en el horario de lunes a viernes de 17:33 a 19:35 hrs. y los días Sábados de 09:00 a 14:00 hrs. A **DOÑA ROSA BARRIENTOS BAHAMONDE** Administrativo Grado 15° EMR. Para desarrollar labores que ameriten en la I. Municipalidad.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por orden del Alcalde”



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO(S)
GBC/ JPSS / MLM/ Pcg.-

Distribución:

Depto. Personal- Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-Interesad-Arch”13”



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL